

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78

MADRID NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Herrero Barrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.316 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Martínez Lorente, frente a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 357 de 2015, de fecha 30 de septiembre de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 357 de 2015

En Madrid, a 30 de septiembre de 2015.—Habiendo visto la ilustrísima señora doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de Madrid, las presentes actuaciones de juicio sobre reclamación de cantidad seguidas ante este Juzgado con el número 1.316 de 2014, a instancias de don Francisco Javier Martínez Lorente, asistido de la letrada doña María Aránzazu Escribano, frente a la entidad “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, que no comparece; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Francisco Javier Martínez Lorente, frente a la entidad “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 2.518,31 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora.

Se notificará esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra ella no cabe formular recurso de suplicación.

Expídase testimonio de esta resolución, que quedará unido a los autos de los que dimana, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.904/15)

